RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DURANTE LA VIGENCIA 2024"

CONSIDERANDO

Que estando dentro del término establecido por el cronograma fijado para el desarrollo del proceso de selección a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.. **No. SAB-03-007-24**. Que tiene por objeto; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DURANTE LA VIGENCIA 2024"**; a través de la plataforma SECOP II; se recibieron observaciones al proceso contractual en mención por parte de las siguientes empresas así:

1. **EMPRESA 1; CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE**

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Solicitamos muy respetuosamente, se incorpore al pliego de condiciones definitivo el formato nombrado como "Declaración de inhabilidades e incompatibilidades", toda vez que en el proyecto de pliego no registra el anexo con la forma requerida por la entidad.	El formato de declaración de inhabilidades se vera reflejado en el pliego de condiciones definitivo del proceso
2	Solicitamos muy respetuosamente, se aclare en cuanto a la observación del requisito de capacidad jurídica; *"PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia"* con la anotación *"Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes en dichas figuras asociativas debe acreditar la fecha mínima de constitución solicitada"* ¿a que se refiere la entidad con "acreditar la fecha mínima de constitución solicitada"? ¿Hace referencia a la constitución de la unión temporal o consorcio? ¿o hace referencia a la fecha de constitución de los conformantes?	Las ESAL están sujetas a vigilancia y control. La Competencia de la Gobernación de Antioquia respecto a las entidades sin ánimo de lucro, consiste en un ejercicio de inspección, Vigilancia y Control, con fundamento en las competencias el Documento solicitado, lo expide la Gobernación y es allí donde consta que una entidad sin ánimo de lucro que es objeto de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Gobernación de Antioquia (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y normas complementarias. Lo anterior con respecto a las ESAL que se encuentran bajo la vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia, si la competencia es de otra entidad debe adjuntarse el documento equivalente.
3	Solicitamos muy respetuosamente, se incorpore al pliego de condiciones definitivo el formato **"ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL"** toda vez que en el proyecto de pliego no registra el anexo con la forma requerida por la entidad.	Para la acreditación de este requisito la entidad no cuenta con un formato, por favor leer detenidamente la descripción de dicho requisito y ofertar y acreditar de acuerdo a lo requerido

4	Se aclare si el anexo 5 corresponde a la declaración de multas y/o sanciones	Es corecta su apreciacion. El certificado se trata de un certificado en el cual el representante legal de la empresa bajo la gravedad de juramento certifica que en los últimos dos (2) años la empresa ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente:

Comité evaluador:

Diana Carolina Correa Berruecos
Rol jurídico

Raul Felipe Rendón Carmona
Rol técnico.